



22TRCT092

ÍNDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA DE TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

	DOCUMENTO	N. Páginas
1	Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno	2
2	Informe del Servicio Jurídico de Secretaría General	2
3	Renuncia del Presidente del CTRM	3

El expediente arriba referido consta de este índice y los documentos que en él se relacionan y se adjuntan, de lo que doy fe a efectos de garantizar su autenticidad e integridad a la fecha de la firma.

(En Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

EL ASESOR DE APOYO JURIDICO

Alejandro Cases García



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Don Julián Pérez-Templado Jordán, con fecha de registro 24 de junio de 2022, ha comunicado su renuncia al puesto de Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia así como la citada renuncia, y de acuerdo con el artículo 38.3 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el que se establece que la relación del Consejo de la Transparencia con la Administración Regional se llevará a cabo a través de la consejería competente en materia de transparencia, resultando ser esta la citada consejería, en virtud del artículo 3 del Decreto del Presidente n.º 11/2022, de 12 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, elevo al Consejo de Gobierno para su aprobación la siguiente

PROPUESTA

Que por el Consejo de Gobierno se adopte el siguiente **ACUERDO**:

La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia crea en su artículo 38 el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, como órgano independiente de control en materia de transparencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que velará por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizará el derecho de acceso a la información pública.

En su punto 6 establece que la persona titular de la presidencia del Consejo será nombrada por el Consejo de Gobierno por un periodo de 5 años no renovable, entre personas de reconocido prestigio. Su designación corresponderá a la Asamblea Regional de entre los candidatos propuestos por los diferentes grupos parlamentarios. El candidato designado deberá obtener una mayoría de 2/3 de los miembros de la Asamblea Regional en una primera votación o mayoría absoluta en una segunda votación.

Su cese con anterioridad a la expiración de su mandato solo podrá producirse por alguna de las siguientes causas, indicando su letra a) Por renuncia, a petición propia.

Vista la renuncia de don Julián Pérez-Templado Jordán al cargo de Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, con fecha de entrada en registro de 24 de junio de 2022.



En virtud de las competencias establecidas en los artículos 34.1 y 38.3 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; de las funciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia en materia de transparencia señaladas en el artículo 3 del Decreto del Presidente n.º 11/2022, de 12 de mayo, de reorganización de la Administración Regional y de conformidad con el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, previa deliberación en su reunión de2022

ACUERDA

PRIMERO. Tomar razón de la renuncia de don Julián Pérez-Templado Jordán del cargo de Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO. Se ordena la publicación del cese de don Julián Pérez-Templado Jordán en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, con efectos de 24 de junio de 2022.

TERCERO. La inmediata remisión de este Acuerdo a la Asamblea Regional, para su conocimiento, a efectos de dar cumplimiento a la tramitación prevista en el artículo 38.6 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD LGTBI,
FAMILIAS, POLITICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA**

Isabel Franco Sánchez



22TRINF092

ASUNTO: INFORME JURÍDICO – TOMA DE RAZÓN DE RENUNCIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA.

En relación con el asunto arriba referenciado, y de acuerdo con el Decreto del Presidente n.º 11/2022, de 12 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, por esta Unidad de Coordinación de Servicios se emite el siguiente INFORME:

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO. - Don Julián Pérez-Templado Jordán, con fecha de registro 24 de junio de 2022, ha presentado escrito de renuncia al cargo de Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.

CONSIDERACIONES

ÚNICA.- La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LTPC) crea en su artículo 38 el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, como “*órgano independiente de control en materia de transparencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que velará por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizará el derecho de acceso a la información pública*”.

Su punto 6 establece que “*la persona titular de la presidencia del Consejo será nombrada por el Consejo de Gobierno por un periodo de 5 años no renovable, entre personas de reconocido prestigio. Su designación corresponderá a la Asamblea Regional de entre los candidatos propuestos por los diferentes grupos parlamentarios. El candidato designado deberá obtener una mayoría de 2/3 de los miembros de la Asamblea Regional en una primera votación o mayoría absoluta en una segunda votación.*”

Su cese con anterioridad a la expiración de su mandato solo podrá producirse por alguna de las siguientes causas:

- a) *Por renuncia, a petición propia*”.



La titular de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia es la competente para elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de toma de razón, y posterior traslado a la Asamblea Regional, de la renuncia al cargo del Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, de conformidad con lo estipulado en el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 38.3 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el que se establece que la relación del Consejo de la Transparencia con la Administración Regional se llevará a cabo a través de la consejería competente en materia de transparencia, en relación con lo previsto en el artículo 3 del Decreto del Presidente n.º 11/2022, de 12 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, que atribuye a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de transparencia.

En consecuencia, se informa favorablemente la propuesta a Consejo de Gobierno de la toma de razón de la renuncia de don Julián Pérez-Templado Jordán como Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.

Conforme

EL TÉCNICO CONSULTOR

Víctor Manuel Navarro Buendía

EL ASESOR DE APOYO JURÍDICO

Alejandro Cases García

V.º B.º

LAVICESECRETARIA

Margarita López-Briones Pérez-Pedrero



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes

Le traslado el escrito de renuncia al cargo de Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, presentado por D. Julián Pérez-Templado Jordán, a efectos de dar cumplimiento a la tramitación prevista en el artículo 38.6 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Marcos Ortuño Soto

REGION DE MURCIA / Registro
de la CARM / CONSEJERÍA DE
PRESIDENCIA, TURISMO Y
DEPORTES / SECRETARÍA
GENERAL

Salida D022340 Nº.
202200056867 27/06/2022
08:52:27

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

24/06/2022 15:16:44
Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico emitido por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 31/2015, de 13 de noviembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código de verificación (CV) (CARM-4071494-1504-7708-90550501347) https://sede.carm.es/verificadocuments e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) (CARM-4071494-1504-7708-90550501347)



Verificación código: https://sede.asambleamurcia.es/verifica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Asamblea Regional de Murcia	27-06-2022 11:35:30



Excmo. Sr Presidente
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Excmo. Sr,

Adjunto al presente remitimos a los efectos legales oportunos, la renuncia realizada en el día de hoy por D. Julián Pérez-Templado Jordán al cargo de Presidente del Consejo de Transparencia de la Región de Murcia.

Murcia, 8 de Junio de 2022.

El Secretario del Consejo

Jesús García Navarro.

REGION DE MURCIA / Registro de la
CARRERA / CLABR. Trazado Florencia

Entrada

Nº 202200216300

24/06/2022 13:53:21

Calle Frutos Baza nº 3-8, Planta 2ª. 30004 Murcia <https://www.consejodelatransparencia-regm.es/>
968375023, 968375024 ctrm@regm.es

Murcia, 01/07/2022

Firmado por:	JESUS GARCIA NAVARRO - Secretario del Consejo en Consejo De La Transparencia De La	Fecha: 08-06-2022 13:53:21
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-000213	Fecha: 08-06-2022 13:30
Nº expediente administrativo: 2022-000005 Código Seguro de Verificación (CSV): 130BA0155DD72EF338D0456E8471483E Comprobación CSV: https://sede.funcion.consejodelatransparencia-regm.es/publico/consulta/csv/130BA0155DD72EF338D0456E8471483E .		
Fecha de subida electrónica:	08-06-2022 13:00:52	Fecha de entrada de trámite: 08-06-2022 13:53:21



FIRMADO POR
Asamblea Regional de Murcia

FECHA FIRMA
27-06-2022 11:37:45

Documento firmado electrónicamente
Asamblea Regional de Murcia



Verificación código: <https://sede.asambleamurcia.es/verifica>



Excmo. Sr Presidente
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Excmo. Sr.:

Por medio de la presente vengo a manifestarle mi renuncia al cargo de Presidente del Consejo de Transparencia de la Región de Murcia, debido a motivos estrictamente personales. Agradezco la confianza que se depositó en mí para el desempeño de este cargo.

Atentamente,

Julián Pérez-Templado Jordán.

Calle Frutos Boeza nº 3-B, Planta 2ª. 30204 Murcia <https://www.consejodetransparencia-murcia.es/>
968375023, 968375024 gijcha@ctm.org.es

Mód. 179, 03/17, Pg. 1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Asamblea Regional de Murcia	27-06-2022 11:37:45

Documento firmado electrónicamente
Asamblea Regional de Murcia



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día tres de noviembre de dos mil veintidós, a propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. Tomar razón de la renuncia de don Julián Pérez-Templado Jordán del cargo de Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO. Se ordena la publicación del cese de don Julián Pérez-Templado Jordán en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, con efectos de 24 de junio de 2022.

TERCERO. La inmediata remisión de este Acuerdo a la Asamblea Regional, para su conocimiento, a efectos de dar cumplimiento a la tramitación prevista en el artículo 38.6 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.